

Bus and Bus Facilities

Sección 5339

La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) provee fondos por fórmula para reemplazar, rehabilitar y comprar autobuses y equipo relacionados y para la construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.

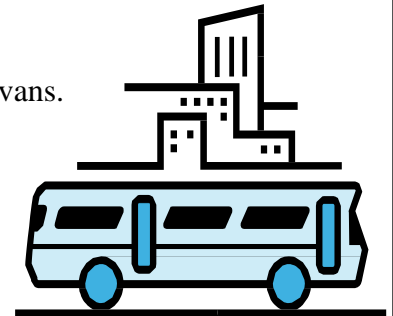
¿Quiénes son elegibles?

Los receptores directos y autoridades gubernamentales locales que operan o distribuyen fondos para la operación de la ruta fija de autobuses. Además, los subreceptores como las agencias públicas o entidades privadas sin fines de lucro que se dedican a la transportación pública, incluyendo a las organizaciones que proveen servicios a un segmento de la población en general, como por edad, discapacidad o bajos ingresos.

Actividades Elegibles

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

- ◆ Proyectos de reemplazo, rehabilitación y compra de autobuses y vans (Paratransito, Mini-Vans)
- ◆ Expansión del servicio de transportación.
- ◆ Equipo relacionado con autobuses y vans.
- ◆ Construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses y vans.
- ◆ Mantenimiento de autobuses.
- ◆ Mantenimiento de las instalaciones relacionadas:
 1. Instalaciones administrativas
 2. Instalaciones de transferencia
 3. Centro de transportación
 4. Terminales Intermodales
 5. “Bus Mall”
 6. Estaciones de “Park and Ride”
- ◆ Adquisición e Instalación de Cobertizos y de Rótulos de Paradas.
- ◆ Adquisición de cajas de tarifas (“fare boxes”).
- ◆ Equipo de accesorio y misceláneo como las unidades móviles de radio.
- ◆ Adquisición de computadoras.
- ◆ Equipo de garaje (herramientas).



Financiamiento

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%.

Procedimiento para Solicitar

Anualmente se publica, en los principales periódicos del país, un aviso para el público en general sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a donde deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las mismas se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección PO Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940.

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o del DTOP y/o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace:

http://www.dtop.gov.pr/det_content.asp?cn_id=325



Asistencia Técnica

La OCF tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.

Este documento ha sido financiado, en parte, con fondos del Departamento de Transportación Federal (USDOT).

Este documento fue preparado por la Oficina de Coordinación Federal (OCF)



Personas Contacto

Oficina de Coordinación Federal

Website:

http://www.dtop.gov.pr/det_content.asp?cn_id=325

Tel. (787) 729-1586

Sr. Carlos A. Ramos Rosario

Director Interino

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787 ext. 1600

Email: cramos@dtop.pr.gov

Sr. Fernando Rodríguez Meléndez

Analista de Programas de Fondos Federales

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787, ext. 1748

Email: ferodriguez@dtop.pr.gov

Sra. Betzaida Colón Rodríguez

Oficial Administrativo III

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787, ext. 1750

Email: becolon@dtop.pr.gov

Plan. Jossie Y. Correa Otero

Coordinadora de Programas de Planificación

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787, ext. 1690

Email: jcorrea@dtop.pr.gov